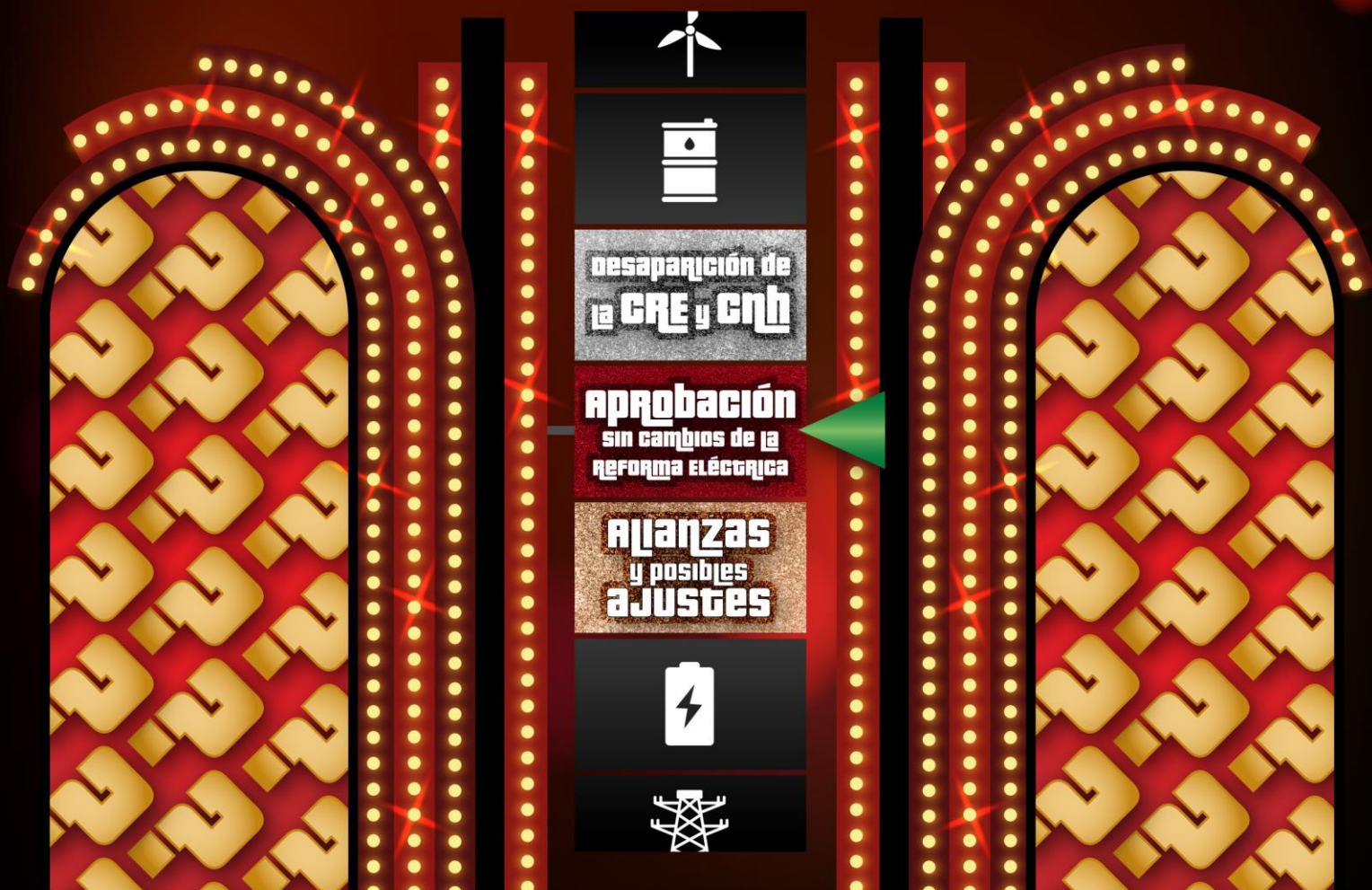


PN Panorama Nacional

Lecciones y perspectivas
de la agenda legislativa:
Entre reformas y consultas

Los retos de la seguridad pública
ante el desgobierno

ELECTRICIDAD, PETROLIO Y PETRÓLEO ¿QUÉ SIGUE EN LA AGENDA ENERGÉTICA MEXICANA?



"Most economic fallacies derive from the tendency to assume that there is a fixed pie, that one party can gain only at the expense of another".

- Milton Friedman.

Electricidad, petróleo y litio: ¿Qué sigue en la agenda energética mexicana?

Idalid Sharpe

Riesgos asociados con la Agenda de Riesgos MIM 2022:

- Intervencionismo estatal
- Deterioro económico
- Pérdida de competitividad



Desde el inicio de sexenio, la revisión de recientes reformas energéticas de los últimos años por la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de las cuales se ha permitido la participación privada en el mercado de energía y electricidad de México, se ha convertido en piedra angular de la agenda y discurso tanto del mandatario, como de las y los integrantes del equipo de gobierno y de los partidos que lo integran.

Parte del proyecto sexenal y el legado político que el Ejecutivo federal que busca consolidar hacia 2024 se centra, precisamente, en el desmontaje reformas emprendidas en los últimos nueve años. A ello obedece la iniciativa constitucional para renegociar los acuerdos contractuales considerados perjudiciales para el país, según esta administración, así como para la eliminación de presuntos beneficios otorgados a la Iniciativa Privada (IP) tras la apertura del sistema energético mexicano. En suma, lo que busca la propuesta presidencial es fortalecer la rectoría del Estado sobre el sector, ni más, ni menos.

En septiembre de 2021 se intentaron modificar las regulaciones a favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mediante un proyecto de reforma constitucional encaminados, aunque sin señalarlo con claridad, a consolidar el control de mercado de esa empresa, para pasar de 38% a 54% de la demanda total de energía en el país. La propuesta consideró también modificar el régimen de despacho a favor de la empresa del Estado; cancelar el esquema de autoabastecimiento eléctrico y todos los contratos privados de compra de energía (Asociaciones Público-Privadas) existentes; y eliminar el operador de sistema independiente y agencias reguladoras autónomas de energía, sobre las que

recaen la tarea de sostener el marco de operación de los contratos relacionados con energía (v.gr. Comisión Reguladora de Energía (CRE), Comisión Nacional de Hidrocarburos). La propuesta consideró suprimir a las empresas productivas del Estado para convertirlas en organismos de Estado; cancelar permisos y contratos actuales; reservar la exploración y producción del litio al Estado —para cuya gestión se propone una empresa estatal—; y la autodeterminación de las tarifas de las redes de transmisión y distribución por parte de la CFE, hoy responsabilidad de la CRE, encargada del fomento del desarrollo eficiente de las industrias de electricidad e hidrocarburos y la protección de los intereses de usuarios de energía en México.

Pese a que las líneas de acción propuestas, en su mayoría por agentes políticos antes que económicos o financieros, para transmutar el papel del Estado en la gestión de las industrias de electricidad, petróleo y minería en el país presentaban elementos de cuestionables efectividad y supuesta falta de fundamento técnico-económico, la premisa sobre la que surgió la controvertida iniciativa de reforma eléctrica no debe descartarse como una verdad indisputable: la operación del modelo energético mexicano actual no solo es perfectible e “innovable”, sino que se encuentra en una irrefutable necesidad de mejora, y quizá, transformación.

Elementos como la maleabilidad del marco legal mexicano en materia de controles; la falta de voluntad política para el fomento de la verdadera competencia y la generación de energías limpias; los exiguos requisitos de transparencia y cumplimiento en términos de permisos, asignaciones y concesiones; así como los minúsculos incentivos para la rendición de cuentas (“*accountability*”) desde el sector privado (no sólo del Gobierno), devinieron en un caldo de cultivo para la proliferación de contratos irregulares, ventajas excesivas para ciertos jugadores del sector y la normalización de una política energética que, a pesar de que permitió que la IP complementara la inversión del Estado en el sector energético, sesgó la procuración de competitividad económica en la industria y ha resultado en evitables afectaciones a las arcas económicas del Estado.

En este sentido, al alejarse de la visión maniquea que permeó el escenario nacional entre septiembre de 2021 y abril de 2022, la ya descartada reforma constitucional en materia eléctrica tuvo la oportunidad de materializarse como oportunidad de transformación de fondo para regular y reorientar al sector, así como consolidar externalidades positivas de largo plazo para todos los estratos poblacionales (v.gr. establecer tarifas más competitivas, rechazar la quema de carbón como motor energético, la generación de competencia en el campo de juego, regularización de contratos, oportunidades de inversión nacional y extranjera, certidumbre en el marco jurídico mexicano, entre otras). No obstante, ésta fue constituida y promovida más en una tónica discursiva —y como herramienta política-electoral— que en una auténtica propuesta de desarrollo económico. El gobierno mismo no supo vender su propia reforma.

Pese a su rechazo en la Cámara de Diputados, los cambios al sector energético se mantuvieron; pues la aprobación de reformas a la Ley Minera que ubica al Estado como responsable de la gestión del litio

como mineral estratégico, traerá consigo diversas externalidades que se materializarán en los próximos meses.

Además de los costos y los impactos que traería consigo la rectoría del Estado sobre el mineral y el aumento de la burocratización de la Administración Pública con la creación de una entidad encargada de un solo mineral, las acciones gubernamentales provocan mayor incertidumbre sobre la evolución del sector minero y químico; una posible sobrecarga de funciones y mayores recursos para CFE, que podría afectar el patrimonio nacional; así como la promoción de amparos y controversias por los actuales operadores de litio en el país, que habrán de ser definidas –como parece en tribunales.

En este escenario complejo, no se descartaría la revisión de permisos y contratos del sector, posiblemente, con tintes más punitivos que propositivos, así como la continuidad de un discurso polarizado que deberá recibirse con cautela. Hoy, la coyuntura llama a que el sector privado participe de manera activa para promover la inversión en el país, a procurar compromisos y acción de cambio climático, a promover el desarrollo y fortalecimiento de fuentes de energía más eficientes y limpias, y a consolidar su rol como un agente receptivo, adaptable y estratégico para aprovechar las oportunidades en momentos de cambio en los marcos operativos de distintos sectores productivos. A ser motor de crecimiento y desarrollo, pero siempre bajo el marco de la ley.

Si usted quiere tener acceso a la **versión completa de Panorama Nacional**, comuníquese con nosotros al correo:

mim@madisonmex.com

El **“Panorama Nacional”** pretende proveer conocimiento sobre el contexto nacional e internacional y los factores de riesgo asociados a éste en materia política, económica, social y de seguridad. Elaborado por analistas con experiencia en distintos sectores y áreas de conocimiento. Cuenta con la colaboración de reconocidos personajes con amplia trayectoria en el sector público e iniciativa privada.

Créditos fotográficos

Imagen de Portada: Elaboración propia con imágenes y vectores de depositphotos.com y freepik.com

Legales

La publicación Panorama Nacional, así como su contenido (texto, diseño, ilustraciones, fotografías, marcas, títulos y demás elementos) son propiedad exclusiva de su titular, y se encuentran debidamente registrados y protegidos de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, así como la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

La recepción de esta publicación no concede a ninguna persona, autorización o licencia para utilizar su contenido, o hacer uso de sus derechos de propiedad intelectual.

Los lectores reconocen que la reproducción, copia, comunicación pública, distribución, importación, divulgación o cualquier otra forma de explotación comercial, de todo o parte del contenido del Panorama Nacional constituye una infracción a los derechos de autor y/o de propiedad industrial que de esta derivan.

Todo el material visual plasmado en la presente publicación cuenta con las autorizaciones y permisos de los autores y titulares de derechos correspondientes. No obstante, para el caso del material cuyo autor no pudo ser identificado, Panorama Nacional expresa que este es utilizado con fines informativos y no de lucro, en observancia de lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor, esto es (I) sin perjuicio de su explotación comercial; (II) en pleno reconocimiento de la calidad de autor y derechos que a su titular correspondan; (III) respetando la integridad del material; y (IV) citando la fuente del cual ha sido obtenido.

La información incluida en el Panorama Nacional o en la que se basa el mismo, se ha obtenido de fuentes públicas y de información de dominio público que el autor considera fiables y sustanciales. No obstante, no se ofrece ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, sobre la exactitud o integridad de la información obtenida de terceros.

Las expectativas actuales de eventos futuros que pueda proporcionar el contenido de este Panorama Nacional implican riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y factores no exhaustivos. Se advierte al lector no depositar una confianza indebida sobre el contenido de este documento. Los autores que contribuyen a este documento no asumen ninguna obligación de revisar o actualizar públicamente el mismo, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros u otros y en ningún caso serán responsables de cualquier pérdida o daño que surja en relación con el uso de la información de este documento.

Créditos